



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Resolución de Alcaldía número 2022/052, de fecha 26 de enero de 2022, del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la convocatoria de las plazas de Administrativos, por promoción interna mediante concurso-oposición, vacantes en la plantilla municipal.

Habiendo concluido el procedimiento del para la provisión por promoción interna mediante concurso-oposición de las siguientes de dos plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden y en ejecución de la oferta de empleo público de 2020.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<b>Identidad del aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos totales</b>
1	Rosa María Manzanero Torresano	**2436**R	11,67
2	Sergio Bustamante Mínguez	**2761**K	9,78

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

<b>Identidad del aspirante</b>	<b>DNI</b>
Rosa María Manzanero Torresano	**2436**R
Sergio Bustamante Mínguez	**2761**K

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del presente anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ue pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Quintanar de la Orden, 26 de enero de 2022.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López Brea.

N.º I.-362